



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que desecha la iniciativa por la que se declara el 27 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Embarazo Múltiple".

HONORABLE ASAMBLEA:

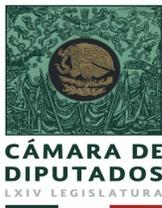
A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada por el Pleno de la Cámara de Diputados el día 29 de octubre de 2019, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la iniciativa con Proyecto de Decreto que declara el 27 de septiembre de cada año, como "Día Nacional del Embarazo Múltiple", presentado y suscrito por el Diputado Emmanuel Reyes Carmona, integrante del Grupo Parlamentario Morena, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 80, 81, 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

Metodología

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedente Legislativo**" se da cuenta del trámite dado a la Minuta materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. El apartado denominado "**Contenido de la Iniciativa**" hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen.
- IV. En el apartado denominado "**Consideraciones**", se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.
- V. En el apartado denominado "**Proyecto de Acuerdo**" se presenta de manera textual el acuerdo por el que se desecha la iniciativa que fue encomendada a esta Comisión y que constituye la materia del presente dictamen.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que desecha la iniciativa por la que se declara el 27 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Embarazo Múltiple".

I. Fundamento

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 fracciones XVIII y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 81, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de las propuestas referidas en el apartado siguiente.

II. Antecedente Legislativo.

En sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre del 2019, el Diputado Emmanuel Reyes Carmona, integrante del Grupo Parlamentario Morena, presentó, Proyecto de Decreto que declara el 27 de septiembre de cada año, como "Día Nacional del Embarazo Múltiple".

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha iniciativa, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población, arribando a la misma el día 04 de noviembre de 2019.

III. Contenido de la Iniciativa.

Señala el diputado proponente, los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

“La conmemoración de los días nacionales tiene como objetivo llevar a cabo actividades dirigidas a sensibilizar, concienciar, llamar la atención de la opinión pública respecto a una problemática sin resolver, un asunto importante y pendiente en las sociedades para que, a través de esa sensibilización, los gobiernos y los estados actúen y tomen medidas o para visibilizar ciertos acontecimientos en el ámbito nacional, tal es el caso de esta petición.

En términos generales, el embarazo es el periodo que transcurre entre la fecundación del óvulo hasta el momento del parto, en cuanto a los significativos cambios fisiológicos, metabólicos e incluso morfológicos que se producen en la mujer encaminados a proteger, nutrir y permitir el desarrollo



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que desecha la iniciativa por la que se declara el 27 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Embarazo Múltiple".

del feto, como la interrupción de los ciclos menstruales, o el aumento del tamaño de las mamas para preparar la lactancia.

Teniendo en cuenta qué significa y lo que representa fisiológicamente estar embarazada, se debe tener en cuenta una de las variantes del embarazo, el gemelar, el cual se considera un hecho con alto riesgo de salud perinatal, ya que dichos embarazos múltiples tienen un impacto mayor en los sistemas de salud, debido a mayor frecuencia de complicaciones.

El embarazo múltiple se ha definido como aquella gestación de dos o más fetos, la cual tiene estados concomitantes con la condición materna, gestación y/o el parto, habiéndose considerado una entidad con alto riesgo para la salud perinatal. La palabra "gemelo" significa dividido en dos, y se utiliza para nombrar a los productos de la gestación que nacen de un mismo parto.

Los embarazos múltiples son producto de una diversidad de factores que contribuyen a que se produzcan, entre los que se encuentran:

- Herencia: cuando una mujer tiene antecedentes familiares de embarazo múltiple tiene más probabilidades de presentar un embarazo de este tipo.*
- Número de embarazos previos: el hecho de haber estado embarazada más de una vez, sobre todo si fueron embarazos múltiples, incrementa las probabilidades de tener otro embarazo de este tipo.*
- Embarazo tardío: las mujeres de más edad tienen más posibilidades de tener embarazos múltiples.*
- Tratamientos de fertilidad: los medicamentos que se administran para favorecer la fertilidad, que estimulan a los ovarios a producir múltiples óvulos, y las técnicas de reproducción asistida en las que se transfieren al útero múltiples embriones (como la fecundación in vitro) incrementan considerablemente las probabilidades de tener un embarazo múltiple.*

Los dos últimos factores son los que más han aumentado en las dos últimas décadas y probablemente son las principales causas del incremento de la cifra de partos múltiples.

El riesgo más inmediato asociado a los partos múltiples es el parto pre-término, que da lugar al nacimiento de bebés prematuros. Un embarazo típico de un solo bebé dura unas 40 semanas, mientras que un embarazo de



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que desecha la iniciativa por la que se declara el 27 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Embarazo Múltiple".

gemelos suele durar entre 35 y 37. Casi la mitad de todos los gemelos nacen prematuramente (antes de las 37 semanas de gestación) y el riesgo de prematuridad aumenta en los partos de tres o más individuos.

Aparte de la posibilidad de un parto pre-término, otras de las complicaciones que tienen más probabilidades de ocurrir en los embarazos múltiples son la preclamsia, la diabetes gestacional, problemas placentarios y problemas de crecimiento fetal.

El hecho de nacer en un parto múltiple también se asocia a mayor riesgo de problemas de salud a largo plazo. Por ejemplo, los retrasos del desarrollo y la parálisis cerebral son más frecuentes en los bebés nacidos en partos múltiples que en los nacidos en partos de un solo bebé y, cuanto mayor es la cantidad de gemelos, mayor es el riesgo de ulteriores problemas de salud. Todo ello refuerza nuestra hipótesis consistente en que la familia o pareja ya ha pasado por un desgaste muy fuerte en varios aspectos, entre ellos su patrimonio, y que esta situación no desaparecerá en corto o mediano plazo.

Debido a estos riesgos, muchos médicos especializados en tratamientos de fertilidad informan debidamente a los padres sobre las posibilidades y riesgos asociados a los partos múltiples. Estos embarazos no pueden estar exentos de la mira de la sociedad, siendo esta una forma de ser tenidos en cuenta por el resto de la sociedad es que puedan ser homenajeados una vez al año.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) da a conocer los principales resultados de la estadística de nacimientos registrados 2017 en donde de los 2 millones 234 mil 39 nacimientos registrados, 50.8 por ciento fueron hombres y 49.2 por ciento mujeres. De esta misma cifra 29 mil 85 nacimientos fueron de tipo gemelar o múltiple.

Con el objetivo de otorgarles un día al año para el reconocimiento de los nacidos por embarazo múltiple, ya que son más comunes actualmente que en el pasado. El aumento de la tasa de nacimientos de más de un bebé ha ido en aumento desde 1980 en el mundo debido a los tratamientos de fertilidad que se realizan desde entonces.

El 27 de septiembre como fecha propuesta estaría haciendo alusión a Cosme y Damián, dos hermanos gemelos médicos, célebres por su habilidad en el ejercicio de su profesión y por su costumbre de prestar servicios desinteresadamente. Los dos hermanos fueron torturados, quemados vivos y, como sobrevivieron, fueron decapitados por orden de Diocleciano hacia el año 300 d. C. debido al descontento social que provocaron sus acciones desinteresadas.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que desecha la iniciativa por la que se declara el 27 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Embarazo Múltiple".

En Oriente los llaman "Los no cobradores", porque ejercían la medicina sin cobrar nada a los pacientes pobres. Aunque en otras partes del mundo la conmemoración a esta fecha es el 26 de septiembre, se plantea que en México se recorra al día siguiente debido a que el 26 del mismo se celebra el Día Nacional de la Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos.

Es por ello que la presente propuesta tiene como objeto visibilizar un hecho importante en el país, en honor a estos nacimientos que año con año crecen en número, logrando con ello, atender al reconocimiento de estos acontecimientos y así fortaleciendo el tejido social."

IV. Consideraciones

La que Dictamina considera inconducente e innecesaria la declaración del 27 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Embarazo Múltiple", motivos que son de exponer a continuación y que conlleva el desechamiento de la iniciativa que se dictamina, por los siguientes razonamientos:

Conforme se desprende del texto propio de la Iniciativa de Proyecto de Decreto que se dictamina, **la conmemoración de los días nacionales tiene como objetivo llevar a cabo actividades dirigidas a sensibilizar, concienciar, llamar la atención de la opinión pública respecto a una problemática sin resolver.**

Abunda el Proponente que cuatro son las causas en general por las que existen los embarazos múltiples, siendo tres de ellas de origen natural y la última consecuencia de los adelantos de la ciencia y tecnología de la medicina, a saber:

- Herencia: Cuando en los antecedentes familiares la mujer tiene cercanía hasta el cuarto grado de sus antecesores embarazos múltiples al tener mayor tendencia a la ovulación múltiple.
- Número de embarazos previos: cuando la mujer ha tenido previos embarazos múltiples.
- Embarazo tardío: Por razones naturales la mujer ovula en un período específico más de un óvulo dentro de sus años inmediatamente previos a su menopausia. Y por el avance la ciencia médica, en razón de
- Tratamientos de fertilidad: donde los especialistas y el sistema médico privado (en la gran mayoría de los casos) o público; denominado Embarazo Asistido, o técnica In Vitro. Efectuada en mujeres que luego de haber sido analizado su estado es resuelta la posibilidad de lograr sin poner en riesgo a la mujer o a los productos, un embarazo múltiple.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que desecha la iniciativa por la que se declara el 27 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Embarazo Múltiple".

Sobre este aspecto, cabe ilustrar en el sentido de que el especialista, realiza la inseminación artificial concomitantemente usando la técnica in vitro y posteriormente inserta varios óvulos fecundados en la mujer esperando que éstos aniden correctamente en el cuerpo de la paciente.

No se debe soslayar que toda intervención o embarazo tiene un porcentaje de riesgo para la mujer en cuanto a su vida o salud, y que al realizarse un embarazo múltiple, el riesgo se acrecienta exponencialmente.

En nuestro país cifras otorgadas por el INEGI establecen que, de 2'234,039 nacimientos durante el año 2017, solo 29,085 fueron del tipo múltiple, lo que representa solamente el 1.3% de los nacimientos en dicho período anual. Sin dejarnos observar el origen de estos embarazos, es decir a cuál de cada una de las cuatro causas corresponde.

Sin embargo, se observa que, los nacimientos múltiples en los últimos años han crecido en cifras por las dos últimas causas: por embarazos tardíos o por embarazos asistidos.

De lo anterior, esta Comisión Dictaminadora determina que, toda vez que los días establecidos para la conmemoración nacional, tiene como objetivo la sensibilización, concientización o procuración de la atención de la población nacional sobre una problemática en especial, y que el aumento de embarazos múltiples no implica una problemática en especial sobre la cual se deba sensibilizar a la población mexicana, ya que incluso en su especie tres de cuatro formas de lograr un embarazo múltiple provienen de la propia naturaleza de la mujer, y el embarazo asistido está resuelto como método disponible en el sistema nacional de salud.

Que la tasa de natalidad y fecundidad, en nuestro país se encuentran en el rango de 2.3, lo que implica un crecimiento sostenido de la población y su natural renovación sin necesidad de aperturas migratorias para sostener la dinámica poblacional del país, como sucede en otros países del mundo que en diferentes épocas su tasa de nacimiento ha sido negativa (provocando la necesidad de acudir a una política de repoblación por medio de ofertas de migración). Fuente <https://www.inegi.org.mx/temas/natalidad/>

Que existe a la fecha, una iniciativa privada a nivel internacional para la conmemoración del embarazo múltiple recayendo cada 26 de septiembre de cada año.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que desecha la iniciativa por la que se declara el 27 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Embarazo Múltiple".

Esta Comisión dictaminadora considera innecesario aprobar la iniciativa de proyecto de decreto, en razón de no existir una problemática que resolver, al haber logrado ya la ciencia médica resolver la situación clínica de aquellas mujeres que desean tener hijos o embarazos asistidos. Resultando igualmente innecesario llamar la atención de la fecundación in vitro para la población, por ser un método plenamente difundido en el sistema nacional de salud o por los sanatorios u especialistas privados.

Y, por el contrario, se considera que la conmemoración del embarazo múltiple como una fecha nacional, es contrario a la libertad de organización y desarrollo de la familia, e incide negativamente en la libertad de decisión libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de hijos que tiene derecho cada mujer y hombre. Pudiendo ser considerado como contrario a los derechos humanos al implicar una inducción negativa insinuada al implantar una política pública decretada por este Poder Legislativo Federal en contra del contenido del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

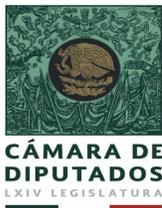
Por las razones aquí expresadas es que esta Comisión considera que la Iniciativa con Proyecto de **Decreto que declara el 27 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Embarazo Múltiple"**, debe ser concluyentemente rechazada no solo no satisface el principio de necesidad que debe perseguir toda iniciativa de proyecto de decreto aprobado por el Congreso, sino que incluso puede ser considerado como contrario a los derechos humanos al implicar una inducción negativa insinuada al implantar una política pública decretada por este Poder Legislativo Federal en contra del contenido del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

V. Proyecto de Acuerdo

Por todo lo antes expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Gobernación y Población, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente:

ACUERDO

Artículo Primero. Se desecha la iniciativa que contiene Iniciativa con Proyecto de **Decreto que declara el 27 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Embarazo Múltiple"**, presentada el 29 de octubre del 2019, por Diputado Emmanuel Reyes Carmona



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que desecha la iniciativa por la que se declara el 27 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Embarazo Múltiple".

Artículo Segundo. Descárguese de los asuntos de la Comisión de Gobernación y Población y archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a, los 30 días del mes de enero de 2020.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que desecha la iniciativa por la que se declara el 27 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Embarazo Múltiple".

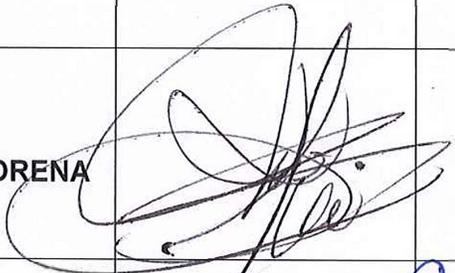
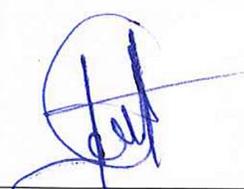
NOMBRE

GP

A FAVOR

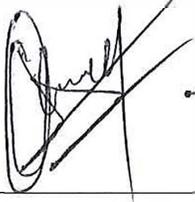
EN CONTRA

ABSTENCIÓN

JUNTA DIRECTIVA				
PRESIDENCIA				
Dip. Rocío Barrera Badillo	MORENA			
SECRETARÍAS				
Dip. José Luis Elorza Flores	MORENA			
Dip. Araceli Ocampo Manzanares	MORENA			
Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe	MORENA			
Dip. Beatriz Dominga Pérez López	MORENA			
Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza	MORENA			

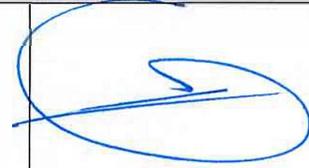
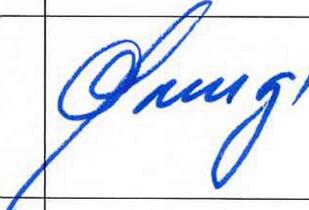
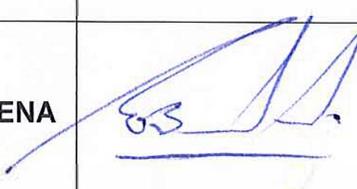


Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que desecha la iniciativa por la que se declara el 27 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Embarazo Múltiple".

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jorge Arturo Espadas Galván	PAN			
Dip. Felipe Fernando Macías Olvera	PAN			
Dip. Luis Enrique Miranda Nava	PRI			
Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto	PES			
Dip. Vicente Alberto Onofre Vázquez	MORENA			
Dip. Martha Angélica Tagle Martínez	MC			
Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez				



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que desecha la iniciativa por la que se declara el 27 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Embarazo Múltiple".

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marco Antonio Gómez Alcantar	PVEM			
INTEGRANTES				
Dip. Ricardo Aguilar Castillo	PRI			
Dip. Marcos Aguilar Vega	PAN			
Dip. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo	PRD			
Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	PRI			
Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano	MORENA			
Dip. Miguel Ángel Chico Herrera	MORENA			

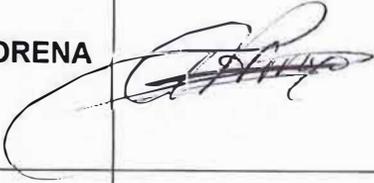


Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que desecha la iniciativa por la que se declara el 27 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Embarazo Múltiple".

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Tatiana Clouthier Carillo	MORENA			
Dip. Flora Tania Cruz Santos	MORENA			
Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	MORENA			
Dip. Adriana Dávila Fernández	PAN			
Dip. Silvano Garay Ulloa	PT			
Dip. Lizeth Amayrani Guerra Méndez	MORENA			
Dip. César Agustín Hernández Pérez	MORENA			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que desecha la iniciativa por la que se declara el 27 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Embarazo Múltiple".

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Alma Delia Navarrete Rivera	MORENA			
Dip. Carmen Julia Prudencio González	MC			
Dip. Alfonso Pérez Arroyo	MORENA			
Dip. José Ángel Pérez Hernández	PES			
Dip. Valentín Reyes López	MORENA			
Dip. Luis Fernando Salazar Fernández	MORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que desecha la iniciativa por la que se declara el 27 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Embarazo Múltiple".

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Lucero Saldaña Pérez	PRI			
Dip. Fernando Torres Graciano	PAN			